

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**79****VALDARACETE**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 21 de junio de 2011, el alcalde ha dictado las siguientes resoluciones:

Decreto de Alcaldía 79/2011.—Vista la necesidad de la designación de Concejalías, Delegadas que asuman las funciones propias de este Ayuntamiento en las principales áreas de actividad, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, es por lo que he resuelto:

Primero.—Nombrar concejales-delegados de las distintas Áreas, con facultad de gestión y dirección de los servicios correspondientes, pero sin facultad de emitir actos o resoluciones con efectos frente a terceros, a los siguientes:

- Concejalia de Obras, Régimen Interior, Agricultura, Medio Ambiente y Deportes: don Mario López París.
- Concejalia de Empleo y Mujer, Servicios Sociales, Juventud y Festejos Locales: doña María Raquel París Martínez.
- Concejalia de Educación, Cultura y Sanidad: doña Elisabeth Cuesta Iglesias.

El alcalde asumirá la gestión de las Áreas de:

- Hacienda.
- Urbanismo.

Segundo.—Delegar en los teniente de alcalde, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la firma de las resoluciones, certificaciones, contratos, convenios y demás actos de naturaleza administrativa, originariamente atribuida a la competencia de la Alcaldía, con exclusión de la firma de las resoluciones de carácter sancionador.

Tercero.—Notificar estos nombramientos a los designados, que se presumirán aceptados, salvo renuncia expresa de los interesados.

Cuarto.—Publicar los presentes nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Decreto de Alcaldía 81/2011.—En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 30.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, he resuelto:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde: don Mario López París.
- Segunda teniente de alcalde: doña María Raquel París Martínez.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, que se entenderá producida salvo renuncia expresa, les corresponde en cuanto a tales sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Tercero.—Publicar los presentes nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.



Decreto de Alcaldía 82/2011.—Vista la necesidad de la designación de un concejal depositario que asuma la función de Tesorería de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 164 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y la orden de 16 de julio de 1963, esta Alcaldía considera que la función de Tesorería debe recaer en un miembro de la misma, y por ello he resuelto:

Primero.—Nombrar depositario, para hacerse cargo de la función de Tesorería de este Ayuntamiento, a don Mario López París.

Segundo.—Proponer al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la instrucción octava de la orden de 16 de julio de 1963, el relevarle de la obligación de prestar fianza, solidarizándose el Pleno de la Corporación con su gestión.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución.

Con fecha 21 de junio de 2011 el señor alcalde ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de Alcaldía 87/2011.—En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 35.2, 43, 44 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 31.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, es por lo que he resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales (siendo presidente el señor alcalde):

- Don Mario López París.
- Doña María Raquel París Martínez.

Segundo.—Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- 1) Aprobar la Oferta de Empleo Público, de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- 2) La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- 3) El otorgamiento de licencias urbanísticas de obra mayor.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de la Corporación.

Cuarto.—Notificar a los designados, señalándose que, salvo manifestación expresa, se considerará que tácitamente aceptan el cargo.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno del presente decreto en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 44.4 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Valdaracete, a 30 de junio de 2011.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/25.178/11)